

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2688/2022

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

Asunción, 06 de diciembre de 2022.

VISTO: El Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008, la Resolución CGR N° 425/2008 del 9 de mayo de 2008, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 aprobada por Resolución CGR N° 377/2016, la Resolución AGPE N° 326/2019, el Decreto N° 10143/2012, la Resolución Directorio N° 2947/2021, la Nota Comité de Ética N° 05/2022; y la Providencia remitida a través del Staf de fecha 05 de diciembre de 2022, por la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, y;

CONSIDERANDO: Que el Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008, la Resolución CGR N° 425/2008 del 9 de mayo de 2008, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 aprobada por Resolución CGR N° 377/2016 y la Resolución AGPE N° 326/2020, establecen las pautas para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para entidades públicas del Paraguay sujeta a la Ley N° 1535/99.

Que, el Decreto N° 10143/2012 *“Por la cual se aprueba el Código de Ética del Poder Ejecutivo que estable la vigencia de un sistema de Gestión Ética en base a valores y normas que deben regir y orientar la conducta de autoridades y los servidores públicos”*

Que, Resolución Directorio N° 2947/2021 *“Por la Cual se aprueba la Versión 5.0 del Código de Ética de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, que en su Articulado 26° expresa: **“El Comité de Ética será designado por Resolución del Directorio de la CONATEL y se conformará de la siguiente manera: » Representante del Directorio MECIP, Gerente de Ética, Gerente de Capital Humano, Gerente Administrativo Financiero, Auditor Interno, Representante del plantel de funcionarios....”***

Que, por Nota Comité de Ética N° 05/2022, se comunica, a la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP los resultados de las elecciones realizadas en fecha 22/09/2022, para actualizar la representación del plantel de funcionarios de la institución en el Comité de Ética; arrojando el siguiente resultado: funcionaria Lic. Nancy Núñez, representante de la Gerencia de Capital Humano, con el 23% de los votos; en segundo lugar a la Abg. Cynthia Mariela Ortellado, representante de la Gerencia de Planificación y Desarrollo, con el 21,9 % de los votos.

Que, la Coordinación del Comité de Control Interno MECIP, por Providencia remitida a través del Staf de fecha 05 de diciembre de 2022, remite la nota mencionada en el párrafo anterior y solicita someter a consideración del Directorio la propuesta realizada.

Que, es competencia y responsabilidad del Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones determinar la política y orientación general de la Institución y adoptar la reglamentación interna que sea necesaria para su buena marcha de conformidad al artículo 26° Inc. II del Decreto 14135/96 *“Por el cual se aprueban las normas reglamentarias de la Ley N° 642/95 de Telecomunicaciones”*.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 06 de diciembre de 2022, Acta N° 64/2022, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 *“De Telecomunicaciones”* y el Decreto N° 14.135/96;



RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2688/2022

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

RESUELVE:

Art. 1° ACTUALIZAR la conformación del Comité de Ética de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, de la siguiente manera:

**Director representante del MECIP,
Gerente de Ética,
Gerente de Capital Humano,
Gerente Administrativo Financiero,
Auditor Interno
Representante del plantel de funcionarios de Lic. Nancy Núñez.**

Art. 2° Encargar al Comité de Ética, la promoción de la gestión que permita orientar las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión en términos de ética, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía.

Art. 3° Instruir a la División de Comunicación Social, la socialización del contenido de esta Resolución, a todos los funcionarios de la CONATEL y a quienes corresponda a través de los medios habilitados para el efecto.

Art. 4° Instruir a las Coordinaciones del Comité de Control Interno y del Equipo MECIP; la socialización del contenido de esta Resolución, a todos los miembros del Equipo MECIP de la CONATEL.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 2688/2022

A1133107